



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 633 DE
(28 DIC 2017)

Por el cual se hace una aclaración de un decreto.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 614 del 27 de diciembre de 2017, se designa a la doctora NATALIA ELIANA NUÑEZ GANTIVA, identificada con cédula de ciudadanía, como Asesor de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos S.A E.S., para el periodo comprendido del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Que en la parte del decreta del mencionado acto administrativo, se presentó un error de digitación en el sentido que no se escribió el número de cédula.

Que de acuerdo al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA señala: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que se hace necesario corregir el error de digitación del decreto 614 del 27 de diciembre de 2017.

DECRETA:

ARTICULO UNICO. Corregir el error de digitación presentado en el decreto No. 614 del 27 de diciembre de 2017, el cual para todos los efectos quedará así: designar a la doctora NATALIA ELIANA NUÑEZ GANTIVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.049.470, como Asesor de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos S.A E.S., para el periodo comprendido del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 28 DIC 2017


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General

Alcaldía